



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

La Molina, 07 de noviembre del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0743-2024-MDLM-GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; la Resolución N° 0302-2024-MDLM-OGRH de fecha 04 de noviembre del 2024, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concede a la señora GABRIELLA ROSA MARÍA CUADROS DIAZ, el Adelanto de su Descanso Vacacional, el Informe N° 1245-2024-MDLM-OGAF-OGRH, de fecha 07 de noviembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual evalúa la propuesta de designación temporal del cargo de Subgerente de Obras Privadas a la señora HAYDEE JOSEFINA YONG LEE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2023-MDLM/GM, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a la señora HAYDEE JOSEFINA YONG LEE, en el cargo de SUBGERENTE DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 371-2024-MDLM-GM, de fecha 04 de junio de 2023, se designó a la señora GABRIELLA ROSA MARÍA CUADROS DÍAZ, en el cargo de Subgerente de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución N° 0302-2024-MDLM-OGRH de fecha 04 de noviembre del 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, resuelve CONCEDER a la señora GABRIELLA ROSA MARÍA CUADROS DÍAZ, quien desempeña las funciones del cargo de SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS de la Municipalidad Distrital de La Molina, el Adelanto de su Descanso Vacacional, por el periodo comprendido del 06 al 13 de noviembre del 2024;

Que, mediante Informe N° 1245-2024-MDLM-OGAF-OGRH, de fecha 07 de noviembre del V°B° 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos evalúa la propuesta de designación temporal del Gestión de SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS a la señora HAYDEE JOSEFINA YONG LEE, Subgerente de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Municipal;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites de la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los

LA MOLINA

LALM/KBN



AD DE



sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057 — Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios — CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal, la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la tenuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, siendo el caso, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la señora GABRIELLA ROSA MARÍA CUADROS DÍAZ, quien desempeña las funciones del cargo de SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS de esta entidad, hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 06 al 13 de noviembre del 2024, por lo que resulta necesario realizar la Designación Temporal del cargo antes mencionado, mientras dure la ausencia del titular a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejércicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción entre otras disposiciones, este despacho a través del Memorando N° 1893-2024-MDLM-GM de fecha 06 de noviembre del 2024, remitió la propuesta de la persona a designar temporalmente en el cargo de Subgerente de Obras Privadas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la cual a través del Informe N° 1245-2024-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 07 de noviembre de 2024, señala que ha realizado la evaluación correspondiente, y concluye que, la persona propuesta para la designación temporal cumple con el perfil de puesto para la unidad de organización señalada, y que, a su vez no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, según el siguiente detalle:

- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
- PERSONA EVALUADA PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORAL HAYDEE JOSEFINA YONG LEE

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS norma que "(...) La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

LA MOLINA

Renau





Que, sobre el particular corresponde la designación temporal con eficacia anticipada al 06 de noviembre del 2024 hasta el 13 de noviembre del 2024, de la señora HAYDEE JOSEFINA YONG LEE, toda vez que favorece la gestión de la Subgerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de La Molina y no afecta derechos o intereses de terceros, sino viabiliza el complimiento de las funciones de dicha unidad de organización;

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada al 06 de noviembre 2024, hasta el 13 de noviembre del 2024, en el cargo de SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS, de la Municipalidad Distrital de La Molina, a la señora HAYDEE JOSEFINA YONG LEE, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución, y en adición a sus funciones como Subgerente de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Jumanos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MULINA

LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMET GERENTE MUNICIPAL



Haydet V. Yong Jez.

100/11/2024
08048401.



